

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que consta junto a la descripción de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Piso número 2, situado en planta tercera de la casa número 9 de la calle San Pablo de esta capital, con acceso por el portal letra A, con una superficie construida de 123 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.763, libro 685, folio 133, finca 53.815.

Tipo: 13.858.125 pesetas.

Vivienda situada en planta baja de la casa número 10 de la calle Médico Rodríguez, en la villa de Montemayor. Tiene una superficie construida de 274 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 678, libro 107 de Montemayor, folio 43, finca 6.507, inscripción segunda.

Tipo: 8.023.125 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—28.513.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 664/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Francisco José Moreno Santiago, domiciliado en calle Calderón de la Barca, 3-4-3, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Francisco José Moreno Santiago en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, tipo A, de la casa marcada con el número tres-7, de la plazuela Ángel de Torres, de esta capital. Tiene una superficie construida de 51 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.973, libro 147, folio 157, finca número 220, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—28.579.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 287/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor López Jurado, contra don Francisco Fernández Agudo, doña Concepción Agudo García y doña Dolores Campaña Chacón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Urbana número 25. Piso quinto, puerta cuarta, de la escalera número 1, de la calle Camelias, de Cornellá, de superficie 53,56 metros cuadrados, linda: Al frente, con caja de la escalera, a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con fachada principal a la calle de su situación, y al fondo, con inmueble número 3 de la misma calle. Coeficiente del 2,15 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, tomo 112, libro 112, folio 220, finca 7.236.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0287/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a los demandados don Francisco Fernández Agudo, doña Concepción Agudo García y doña Dolores Campaña Chacón, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—28.451.

DAIMIEL

Edicto

Doña Maria Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 347/1995, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las diez horas, por primera vez el día 5 de octubre de 1998; en su caso por segunda vez, el día 2 de noviembre de 1998, y en su caso, por tercera vez el día 1 de diciembre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Urbana, tomo 958, libro 512, folio 163, finca número 30.346.

Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana al tomo 807, libro 434, folio 97, finca número 25.055.

Valorada en 4.160.000 pesetas.

Urbana al tomo 802, libro 430, folio 130, finca número 27.456.

Valorada en 5.984.000 pesetas.

Urbana al tomo 719, libro 385, folio 23, finca número 25.063.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Rústica al tomo 434, libro 807, folio 93, finca número 17.986.

Valorada en 7.225.000 pesetas.

Rústica al tomo 881, libro 474, folio 69, finca número 28.367.

Valorada en 7.975.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial, Maria Felipa Contreras Chova.—28.599.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregorio Ferrando, contra don Manuel Antoni Mahiques Mahiques y doña Vicenta Espasa Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.304.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 5, sita en la planta alta tercera a la izquierda subiendo la escalera, cuyo zaguán abre a la calle Elche, de Denia (Alicante). Es del tipo F y tiene la superficie útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 96,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Elche; izquierda, patio de luces, y fondo, propiedad de don José Castellano García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.420, libro 565, folio 209, finca número 23.280, inscripción quinta.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria.—28.448.

ELCHE

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 en funciones en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado número 3 se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Iluminada Linde Moreno, y he acordado sacar a la venta en públicas subastas las fincas hipotecadas que más adelante se expresan.

Se ha señalado, en segunda, el día 6 de octubre de 1998, a la once horas, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado.

En tercera se ha señalado el día 3 de noviembre de 1998, en la misma Sala de Audiencias del Juzgado.

Las condiciones que regirán en las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas depositarán el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza.

Segunda.—Antes de comenzar las pujas deberán aceptar las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero, previo el depósito de referencia, y las plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación de cargas de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en los autos y como títulos suficientes.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción en el precio del remate.

Séptima.—El Procurador de referencia, en nombre del actor-ejecutante, podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito.

Octava.—A la interesada, doña Iluminada Linde Moreno, se manda notificar por cédula, pero si por cualquier causa no pudiese ser hallada en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, este anuncio le servirá de notificación.

Fincas que se subastan

Primer lote.—Comprende una vivienda situada en el piso cuarto, puertas 1 y 2, del edificio situado en Elche (Alicante), fachada a las calles G. Cosi-

dó, 1, haciendo esquina a la calle del P. Valenciano y D. Caro. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el valor total del inmueble 8,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.225, libro 834, folio 56, finca 54.673, inscripción tercera. Tasada en 47.000.000 de pesetas. Por tanto, en la segunda subasta se le hará una rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 11.750.000 pesetas, y, por tanto, el tipo queda en 35.250.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a este tipo. En la tercera subasta no hay sujeción a tipo.

Segundo lote.—Vivienda situada en el piso cuarto, puertas 1 y 2, del edificio situado en Elche, fachada a la calle G. Cosidó, digo una participación indivisa de 29,86 por 100 de la siguiente finca:

Local comercial situado en planta baja del edificio sito en Elche, calle G. Cosidó, número 1, haciendo esquina a las calles del P. Valenciano y Doctor Caro. Tiene una superficie de 375 metros cuadrados y es un local diáfano y sin distribución. Le corresponde una cuota con un valor total de 9,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.029, libro 641, folio 51, finca 54.649, inscripción octava. Valorada en 10.936.336 pesetas. En la segunda subasta se rebaja el 25 por 100, que son 2.733.884 pesetas, y queda como tipo la suma de 8.202.452 pesetas, y no se admitirá postura inferior a este tipo. En la tercera no hay sujeción a tipo.

Tercer lote.—Cuatro dieciseisavas partes indivisas correspondientes a las plazas de garaje o aparcamiento números 3, 4, 9 y 10, del local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos que tiene su acceso por medio de rampa que se inicia a nivel de la calle Doctor Caro, de Elche. En este local están ubicados y señalizados en el suelo 17 sitios o plazas. Le corresponde una cuota de 10,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.107, libro 716, folio 111, finca 54.645, inscripción séptima. Tasada en 6.000.000 de pesetas. Por tanto, en la segunda sufre la rebaja del 15 por 100, que son 1.500.000 pesetas, y, por tanto, queda como tipo la suma de 4.500.000 pesetas. En la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez en funciones, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario judicial.—28.467.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115/1998 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 33.—Bungaló número 33, en planta baja, tipo A, tiene su acceso directo e independiente a través de la calle Ávila. Tiene una superficie cubierta de 54 metros cuadrados, distribuidos en porche o terraza, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño, teniendo además en su parte frontal un jardín que mide 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, calle Ávila; derecha, entrando, con el bungaló número 32; por la izquierda, con zona de esparcimiento, y por el fondo, con el bungaló número 27.

Procede del conjunto residencial «Paraíso I», fase primera, sito en término municipal de Santa Pola, partido de la Baya Baja, punto denominado Playa Lissa II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.286, libro 342, folio 69, finca registral número 27.238, inscripción tercera.